

**APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE PARA LA CELEBRACIÓN DE ACUERDO MARCO
PARA EL SUMINISTRO DE 2.100 KILOGRAMOS DE GAS REFRIGERANTE PARA LA
EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES DE VALÈNCIA S.A.U. (MEDIO PROPIO)**

EXP 2024/0007

De conformidad con lo establecido en el artículo 28 en relación con el artículo 116.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, D. *****, mayor de edad, con DNI nº *****, actuando en nombre y representación, en su calidad de Director-Gerente de la mercantil **“EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES DE VALÈNCIA, S.A.U. (MEDIO PROPIO)”**, con domicilio social en 46001 València, Plaza Correo Viejo nº 5, con CIF nº A-46318416, **emite la RESOLUCIÓN DE LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE para la contratación de la celebración de un acuerdo marco para el suministro de 2.100 kilogramos de gas refrigerante, EXP 2024/0007.**

HECHOS

- 1)** La Directora del Área de Contratación y Adquisiciones remite el Informe de Motivación / Necesidad para la celebración de acuerdo marco para el suministro de 2.100 kilogramos de gas refrigerante.
- 2)** Obra en el Expediente de Contratación el Informe de Necesidad e Idoneidad y la Memoria Justificativa.
- 3)** Consta también en el Expediente de Contratación la disponibilidad de crédito presupuestario con cargo al ejercicio presupuestario correspondiente, según indicado en el Informe de motivación/contratación emitido por la Directora del Área de Contratación y Adquisiciones.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

- 1.-** El contrato a celebrar se califica como contrato de suministros atendiendo a lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 9/2017, tiene carácter privado conforme a lo estipulado en el artículo 26 de la misma ley, se encuentra no sujeto a regulación armonizada en virtud de lo preceptuado en los artículos 19 y siguientes de dicha norma, y no es susceptible de recurso especial en materia de contratación. de conformidad con lo establecido en el artículo 44 del citado texto legal.
- 2.** Al amparo de los artículos 219 y siguientes de la Ley 9/2017, se acude a la figura del Acuerdo Marco como técnica de racionalización técnica de contratación.

2.- Conforme a lo dispuesto en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, la adjudicación será por procedimiento abierto simplificado.

3.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 146 de la citada Ley, dicha adjudicación se realizará utilizando una pluralidad de criterios en base a la mejor relación calidad-precio.

4.- El órgano de contratación competente es el Director Gerente de EMT.

Por todo lo expuesto, **SE RESUELVE:**

Primero.- Aprobar la necesidad de la celebración de acuerdo marco para el suministro de 2.100 kilogramos de gas refrigerante.

Segundo.- Aprobar el expediente y disponer la apertura del mismo para la celebración de acuerdo marco para el suministro de 2.100 kilogramos de gas refrigerante, según las características descritas en los pliegos.

Tercero.- Convocar procedimiento abierto simplificado para la adjudicación del referido Acuerdo Marco, al amparo de lo dispuesto en el artículo 159 de la Ley 9/2017, por un valor estimado de OCHENTA Y CUATRO MIL EUROS (84.000,00 €), más DIECISIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA EUROS (17.640,00 €) correspondientes al 21% de IVA según el art. 101 de la Ley 9/2017, determinado por los conceptos señalados en el apartado V-3.2 del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares. La vigencia del Acuerdo Marco se extenderá desde su formalización hasta la finalización del suministro de 2.000 Kg. de Gas Refrigerante R-134a y de 100 Kg. de Gas Refrigerante R-407c, siendo el plazo aproximado previsto de dieciocho meses. El Acuerdo Marco no admite prórrogas.

Cuarto.- Aprobar el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir la licitación.

Quinto.- Aprobar el gasto OCHENTA Y CUATRO MIL EUROS (84.000,00 €), IVA no incluido, con cargo a la cuenta 602300 del ejercicio correspondiente.

(.....)

DILIGENCIA INFORMATIVA

Para dar el debido cumplimiento a lo que establece la legislación sobre contratación del sector público y sobre protección de datos de carácter personal, por la presente se hace constar que el documento precedente (Aprobación del expediente para la celebración de Acuerdo Marco para el suministro de 2.100 kilogramos de gas refrigerante), se corresponde con el documento original firmado el día 1 de febrero de 2024, y que forma parte del expediente EXP 2024/0007.

Aquellas personas interesadas en consultar el documento de aprobación original, pueden hacerlo en las oficinas de EMT València, previa solicitud por escrito dirigida a Contratación (correo-e: contratacion@emtvalencia.es).

Y, para que así conste donde proceda, se adjunta la aprobación de expediente.

Directora del Área de Contratación y Adquisiciones